



AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO A LA INSTITUCIÓN Y  
PARA LOS FINES QUE SE INDICAN  
RESOLUCION EXENTO N°: 7383/2013  
Santiago20/12/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 113/11 y en el Decreto Exento N° 1615/2013 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641, para el año 2013; Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
2. La carta enviada a CONICYT, por don **MAURICIO SARRAZÍN ARELLANO**, Presidente Academia de Ingeniería, de fecha 14 de octubre de 2013, por la cual solicita subsidio para gastos de imprenta de la publicación "*Pasado, Presente y Futuro de Diversas Especialidades de la Ingeniería*", creada por la Academia de Ingeniería de Chile; respondida por CONICYT mediante carta N° 018/DRI/492, de fecha 19 de noviembre de 2013, donde se resuelve otorgar la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** para financiar la impresión de mil ejemplares de la citada publicación.
3. Copia del Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 18 de noviembre de 2013, de CONICYT.
4. El Certificado DAF N° 119, de fecha 18 de noviembre de 2013, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Departamento para los subsidios señalados precedentemente.
5. El Memorándum TED N° 14883/2013, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita resolución de pago para el subsidio que se indica.
6. El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondiente al beneficiario de auspicio individualizado en el numeral anterior.
7. La aprobación que presta esta Presidencia (S) a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, Decreto Ley 668/1974, Decreto Supremo N°113/2011 y Decreto Exento N° 1516/2013, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de auspicio a la siguiente Institución, para el desarrollo de la actividad y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTO	ITEMS A FINANCIAR POR CONICYT
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	\$2.000.000.	Imprenta publicación Pasado, Presente y Futuro de Diversas Especialidades de la Ingeniería	Impresión de mil ejemplares

2. Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizada la

actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.

3. DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de la actividad para la cual se entrega el subsidio detallado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.
4. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	20-12-2013
ÍTEM	24 01 006
C. COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS



MATEO BUDINICH DIEZ  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBD// RMM/ JAV/ SMM

**DISTRIBUCION:**

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES  
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATRICIA CORDOVA - Secretaria - COMUNICACIONES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799